



RESOLUCION No. 436-AD-78

Lima, 25 de abril de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 1624 presentada por don Oscar FLORES GARCIA, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 30% de Remuneración Personal por contar con 30 años 03 meses y 22 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Diciembre de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley N° 19847, Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 1° inciso a) del Decreto Ley N° 21525; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don OSCAR FLORES GARCIA Especialista en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, Grado IV Sub-Grado 1, tiene derecho a percibir el 30% de Remuneración Personal por contar con más de 30 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 09 de Setiembre de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1063.1.02 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
ESS/ma ju.



LUCIANO GUNEO MANSISU
INRED



RESOLUCION No. 436-AD-78

Lima, 25 de abril de 1978

Vista, la solicitud de registro N° 1624 presentada por don Oscar FLORES GARCIA, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 30% de Remuneración Personal por contar con 30 años 03 meses y 22 días de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Diciembre de 1977;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951; Decreto Ley N° 19847, Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 1° inciso a) del Decreto Ley N° 21525; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don OSCAR FLORES GARCIA Especialista en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, Grado IV Sub-Grado 1, tiene derecho a percibir el 30% de Remuneración Personal por contar con más de 30 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 09 de Setiembre de 1977, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1063.1.02 del Presupuesto del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RES/ma ju.


LUCIANO GUNED MARSIGLI
INRED



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

812
21 ABR. 1978INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTESASUNTO: Remuneración Personal:
OSCAR FLORES GARCIA

(INRED)

INFORME N° 335-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Oscar Flores García, Especialista en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación Física, Grado IV Sub-grado 1, solicita el 30% de Remuneración Personal por contar con más de 30 años de servicios - prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta copia de la Resolución Directoral N° 21010 de 9 de Noviembre de 1972 del Ministerio de Educación que acredita hasta el 8 de Setiembre de 1972, haber trabajado en dicho Sector 25 años de servicios. Igualmente acompaña las respectivas Constancias de Pagos que acreditan que ha trabajado en la Zona de Educación N° 01 del mismo Sector, por el período del 09 de Setiembre de 1972 al 30 de Junio de 1975, acreditando 02 años, 09 meses y 22 días de servicios y en el INRED como Especialista en Deporte Educativo de la DINEF, Grado IV Sub-grado 1, por el período del 01 de Julio de 1975 al 31 de Diciembre de 1977, donde continúa, acreditando 2 años 6 meses de servicios, alcanzando un total de 30 años, 03 meses y 22 días de servicios prestados al Estado, debidamente acreditados.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta los documentos ya referidos, opina precedente otorgar al recurrente el 30% de Remuneración Personal por contar con más de 30 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04 de Octubre de 1951, D.L. N° 19847 y Art. 1° inciso a) del D.L. 21525.

Lima, 21 de Abril de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 1624



Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/04/78.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Jorge Brush N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

812
21 ABR. 1978

19 ABR. 1978
RECIBIDO

INFORME N° 139-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : OTORGAMIENTO DE REMUNERACION PERSONAL
FECHA : Lima, 19 de Abril de 1978

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución y sus antecedentes, por las cuales se concede el 30% de Remuneración Personal a favor de don OSCAR FLORES GARCIA, Trabajador de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 09 de Setiembre de 1977, en razón de contar a la fecha con más de 30 años de servicios prestados al Estado.

Contando el referido proyecto con la opinión favorable de esta Unidad, mucho agradeceré se sirva gestionar su autorización ante la Jefatura del INRED.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Jose Zuzuma Bejar
JOSE ZUZUMA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/JZB.
RSS.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
20 ABR. 1978
10:20am
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

RESOLUCION N°435-AD-78

Lima, 24 de abril de 1978

Visto el Oficio N° 115-FPE-78 de 09 de marzo de 1978 de la Federación Peruana de Esgrima sobre nombramiento de dirigentes deportivos;

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo con el Art.2º de la Resolución N° 128-AD-77 de 09 de febrero de 1977, a propuesta fundamentada de Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, el INRED puede nombrar nuevos delegados ante las Organizaciones del Deporte Afiliado de Aficionados, excepto las de nivel nacional;

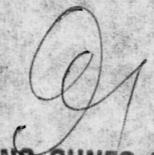
Que la referida Resolución es concordante con la Estrategia de Conversión del INRED aprobada por Resolución N° 015-AD-76 de 22 de enero de 1976, conforme a la cual el INRED puede designar hasta dos delegados ante las Juntas Directivas de Ligas Distritales;

De acuerdo a lo opinado por la Dirección Nacional de Deportes y la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Designar a los señores CARLOS ANDRES - MARTINEZ BENAVENTE e IGNACIO FUENTES - MENDOZA, como Delegados del INRED ante la Liga Distrital de Esgrima de Lima.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

EBV:ey